

RESOLUCION EXENTA N° 015/0007

REF. APRUEBA TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA SOBRE LIMPIEZA DE CAMARAS, DUCTOS Y EXTRACCIÓN EN JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA "CAMPANITA", VALDIVIA.

Valdivia, 15 ENE 2015

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 del Ministerio de Educación; la ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.798 de presupuesto del sector público para el año 2015; Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880, de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886; Reglamento Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Resolución N° 015/026 del 04 febrero de 2000, Resolución N° 015/172 del 20 agosto de 2001, Resolución Exenta N° 015/822 del 03 de junio de 2004, Resolución N° 015/154 del 01 de septiembre de 2014, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI; lo dispuesto en el artículo 59° de la Ley n° 19.882; demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1. Que, Unidad de Infraestructura de Junta Nacional de Jardines Infantiles Valdivia, según solicitud de compra N°7976, requirió la realización de limpieza de cámaras, ductos y extracción en fosa séptica en el Jardín Infantil y Sala Cuna denominado "Campanita" ubicado en calle Avenida Argentina n° 2453, Valdivia, dependiente de JUNJI. Lo anterior, especialmente debido a la protección y cuidado de las condiciones ambientales y sanitarias del establecimiento educacional, ya individualizado, por lo que es necesario realizar un trato directo.

2. Que, este servicio no se encuentra bajo la modalidad de convenio marco, se procedió a cotizar el siguiente servicio.

3. Que, al respecto, se han realizado 3 cotizaciones, con los siguientes proveedores, quienes han indicado el valor por lo requerido:

PROVEEDORES	RUT	CANTIDAD	MONTO CON IVA
GUILLERMO ALEJANDRO MADRID SILVA	13.319.155-0	1	\$ 357.000
ALEX MANUEL POVEDA CASANOVA	13.399.975-2	1	\$ 319.396
SERVICIOS SANITARIOS HBO EIRL	76.192.982-8	1	\$ 249.900

4. Que, se procederá a realizar la contratación al proveedor que presenta la oferta más económica, cumpliendo con los requisitos del servicio solicitado y al presupuesto disponible por nuestra institución.

5. Que, habida consideración de la necesidad de la adquisición del servicio, en los términos del artículo 10 N° 8 del Decreto N° 250 que reglamenta la Ley de compras públicas, se encuentra suficientemente fundada en el hecho que la adquisición no excede las 10 UTM, para proceder por medio de trato o contratación directa contando con presupuesto de distintos proveedores.

6.- Que, la resolución exenta que autoriza la contratación vía trato directo debe ser fundada y publicarse en el sistema de información de compras y contrataciones públicas.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** el procedimiento de trato o contratación directa para la realización de limpieza de cámaras, ductos y extracción en fosa séptica del Jardín Infantil y Sala Cuna denominado "Campanita" ubicado en calle Avenida Argentina n° 2453, Valdivia, al proveedor **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS HECTOR BENAVIDES OJEDA, Rut 76.192.982-8.-**

2. Páguese y emítase cheque por la suma de **\$249.900.-** (Doscientos cuarenta y nueve mil novecientos pesos) **IVA Incluido**, a nombre de **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS HECTOR BENAVIDES OJEDA, Rut 76.192.982-8,** por el servicio de limpieza de cámaras, ductos y extracción en fosa séptica.

3. La Subdirección de Recursos Financieros a través de la Unidad de Compras, emitirá la orden de compra correspondiente en el Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl.

4. **IMPÚTENSE** los gastos que genere la presente resolución a Programa 01, Subtítulo 22, ítem 06, Asignación 001, Subasignación 002 del presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE



**ARMANDO CASANOVA HERNANDEZ
DIRECTOR (TyP) REGIONAL DE LOS RÍOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

ACH/PDF/JPN/SMB/CCS/lbo
DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Recursos Financieros.
- Subdirección Presupuesto.
- Sección de Infraestructura.
- Adquisiciones.
- Oficina de Partes.

